



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990  
R.U.C. 20169723195

***\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad\****

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°336-2019-MDMCH/A**

Miguel Checa, 03 de Octubre 2019.

**VISTO;** en la Alcaldía el Informe N° 010-2019-MDMCH-GSP, firmado por el Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, de fecha 01-10-2019, en el cual solicita aprobación de Fondo por encargo y el Proveído N°1745-2019/MDMCH-GM, de Gerencia Municipal que autoriza emitir el acto resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Informe N° 010-2019-MDMCH-GSP, firmado por el Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, de fecha 01-10-2019, en el cual solicita aprobación de Fondo por encargo por el monto de S/.3,000.00 para cubrir el pago de 06 trabajadores por un periodo de 15 días laborados a un precio unitario de S/.500.00

Que, teniendo en cuenta la actividad N°2.2 "Implementación de la Valorización de residuos sólidos orgánicos", se requirió el apoyo de personal para el empadronamiento y sensibilización, tal como se indica en el anexo de la presente resolución.

Que, con el Proveído N°1745-2019/MDMCH-GM, de Gerencia Municipal, teniendo en cuenta las opiniones de las áreas correspondientes, autoriza emitir el acto resolutivo,

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Aprobar una partida por S/.3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles) fondo por encargo para afrontar pago a personal de apoyo en la actividad N°2.2 "Implementación de la Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos" para empadronamiento y sensibilización que son en total 15 trabajadores que fue por 15 días laborados a un precio de S/.500.00 c/u, y que el giro salga a nombre del Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, con cargo a su rendición, adjunto copia del anexo, en 01 folio.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
Olemar Mejias Jimenez  
ALCALDE